

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **TAMAYO BONITO PEDRO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800798504 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098



JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317



TAMAYO BONITO PEDRO
CESIONARIO

1800798504

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **GOMEZ NARANJO GIOCONDA ELIZABETH**, de estado civil divorciada, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802554947, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América **(USD 1) cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


GOMEZ NARANJO GIOCONDA ELIZABETH,

CESIONARIO

1802554947

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **SALAZAR RAMÓN SEGUNDO BELISARIO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 010588474, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


SALAZAR RAMÓN SEGUNDO BELISARIO

CESIONARIO

0100588474


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **FONSECA MORA LUIS EDUARDO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802838357 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

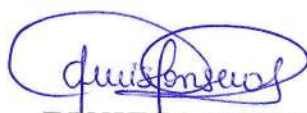
CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


FONSECA MORA LUIS EDUARDO
CESIONARIO

1802838357

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **GAVILANES CASTRO URBANO MEDARDO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800683334, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098

JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

GAVILANES CASTRO URBANO MEDARDO

CESIONARIO

1800683334